San Juan de Pasto, noviembre 13 de 2026.

Doctor:
JOSÉ FELIX SOLARTE MARTÍNEZ
Presidente y demás integrantes
Concejo Municipal de Pasto
Ciudad

Asunto: Presentación de proyecto de acuerdo para autorización de vigencias futuras ordinarias – Vigencia 2027.

Cordial saludo.

Con el debido respeto, me permito presentar a consideración del Honorable Concejo Municipal de Pasto, para su estudio, trámite y aprobación, el proyecto de acuerdo denominado **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2027 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO 'PROTECCIÓN, SALVAGUARDIA Y FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL ASOCIADO AL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS Y DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES VIGENCIA 2026–2027 EN EL MUNICIPIO DE PASTO, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202600000020745"**.

La sustentación del proyecto de acuerdo estará a cargo de la doctora MARÍA MERCEDES FIGUEROA FERNÁNDEZ, en calidad de Secretaria de Cultura, quien participará en las sesiones de debate correspondientes, con las facultades necesarias para presentar y explicar su contenido. De igual manera, podrán intervenir la doctora ROSA MARÍA SOTELO DOMÍNGUEZ, Secretaria de Hacienda, y el doctor NELSON HERNÁN ROSERO ERAZO, Jefe de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, con el fin de brindar el acompañamiento técnico, presupuestal e institucional que se requiera durante el trámite del proyecto.

Agradezco la atención prestada y el trámite correspondiente a esta iniciativa.

Atentamente,

GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
Secretario de Gobierno con funciones de Alcalde de Pasto
Decreto No 0215 del 2026.

San Juan de Pasto, noviembre 13 de 2026.

Doctor
JOSÉ FELIX SOLARTE MARTÍNEZ
Presidente y demás integrantes
Concejo Municipal de Pasto
Ciudad

Asunto: Presentación de proyecto de acuerdo para autorización de vigencias futuras ordinarias – Vigencia 2027.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito someter a consideración del Honorable Concejo Municipal de Pasto, para su estudio y aprobación, el proyecto de acuerdo denominado **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2027 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 'PROTECCIÓN, SALVAGUARDIA Y FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL ASOCIADO AL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS Y DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES VIGENCIA 2026–2027 EN EL MUNICIPIO DE PASTO', IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202600000020745"**, cuya justificación se presenta a continuación::

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. OBJETO

Solicitar al Honorable Concejo Municipal de Pasto la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias de inversión correspondientes a la vigencia fiscal 2027, por valor de OCHO MIL MILLONES DE PESOS ($8.000.000.000), con el propósito de garantizar la continuidad y ejecución oportuna del proyecto denominado "Protección, salvaguardia y fortalecimiento del patrimonio cultural asociado al Carnaval de Negros y Blancos y de las manifestaciones culturales vigencia 2026–2027 en el municipio de Pasto", identificado con código BPIN 202600000020745.

La iniciativa busca asegurar la planificación, organización y desarrollo de las actividades culturales, artísticas y patrimoniales asociadas al Carnaval de Negros y Blancos 2026–2027, incluyendo las etapas de precarnaval y carnaval, así como otras expresiones y celebraciones tradicionales del municipio, contribuyendo al fortalecimiento y salvaguardia del patrimonio cultural, la participación ciudadana, la inclusión de los diferentes sectores poblacionales y la preservación de la identidad cultural de Pasto.

La solicitud de autorización se sustenta en que la ejecución del proyecto comprende actividades cuya programación y desarrollo trascienden la vigencia fiscal 2026, por lo que resulta necesario contar con disponibilidad de recursos para la vigencia 2027, en concordancia con el cronograma de ejecución previsto. En este sentido, se estima que el proceso contractual iniciará en noviembre de 2026 y que las actividades se desarrollarán durante los meses siguientes, conforme a la programación técnica, operativa y financiera del proyecto.

De acuerdo con dicha programación, para la vigencia fiscal 2026 se destinarán recursos por valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.200.000.000), mientras que para la vigencia 2027 se requiere autorización para comprometer OCHO MIL MILLONES DE PESOS

($8.000.000.000), para una inversión total de NUEVE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($9.200.000.000).

En consecuencia, la autorización solicitada permitirá a la Administración Municipal garantizar una adecuada planificación contractual, técnica y financiera, así como la continuidad de las actividades previstas, favoreciendo una gestión eficiente y responsable de los recursos públicos, en observancia de los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y publicidad establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, y contribuyendo al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al fortalecimiento de las manifestaciones culturales que constituyen parte fundamental de la identidad y el patrimonio del municipio de Pasto.

2. MARCO JURÍDICO.

La Constitución Política de Colombia, en el artículo 315 numeral 5, estipula: Es atribución del alcalde municipal: *"Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha el municipio"*.

Así mismo, los artículos 352 y 353 establecen las bases fundamentales para la Ley Orgánica del Presupuesto, abordando aspectos esenciales, principios y su aplicación a los presupuestos de las entidades territoriales.

De conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política, en el parágrafo 4° del artículo 32 de la ley 136 de 1994, establece:

> *"Parágrafo 4°. De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:*
>
> *(...)*
>
> 2. *Contratos que comprometan vigencias futuras*
>
> *(...)"*.

Por otro lado, el Decreto No. 111 de 1996, que compila las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, Norma que constituye el Estatuto Orgánico del Presupuesto, es el encargado de regular los procedimientos y principios relacionados con la gestión presupuestal en Colombia.

Así mismo, la Ley 819 de 2003, *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"*, en el artículo 12, señala la competencia de los Concejos Municipales para autorizar las vigencias futuras ordinarias para las entidades territoriales. Así mismo, establece los requisitos que se deben cumplir para su aprobación, así:

> ***"Artículo 12. "Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.*** *En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces.*

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1° de esta ley;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación (...)".

En el ámbito local, el Concejo Municipal de Pasto, expidió el Acuerdo No. 044 del 05 de diciembre de 2023 *"Por medio del cual se adopta el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Pasto y se deroga el acuerdo 065 de 1996 y sus modificatorios acuerdos 008 de 1998 y acuerdo 027 de 2013"*, el cual en los artículos 100 y 101, señala:

"ARTICULO 100. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS. *El Concejo Municipal podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras ordinarias de inversión y funcionamiento, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que (...)"*

*"**ARTÍCULO 101. INICIO DE EJECUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.** La autorización de las vigencias futuras ordinarias requerirá que los compromisos que de esta se deriven, queden perfeccionados en la vigencia fiscal en que se soliciten y se comience con su ejecución".*

En consecuencia, en materia presupuestal, debe establecerse que las vigencias futuras consisten en una autorización impartida por el Concejo Municipal facultando al Alcalde para celebrar un compromiso que afecta presupuestos de anualidades subsiguientes, durante su respectivo periodo de gobierno.

En concordancia con lo expuesto, inciso segundo y tercero del artículo 102, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por el Concejo Municipal de Pasto, a iniciativa del Alcalde, previa aprobación del COMFIS.

3. DETALLE DE LAS AUTORIZACIONES SOLICITADAS.

Se solicita al Honorable Concejo Municipal autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias correspondientes a la vigencia fiscal 2027, por valor de OCHO MIL MILLONES DE PESOS ($8.000.000.000), destinados a garantizar la ejecución de actividades culturales, artísticas y patrimoniales en el municipio de Pasto, especialmente las relacionadas con el Carnaval de Negros y Blancos 2026–2027, incluyendo las etapas de

precarnaval y carnaval, así como otras manifestaciones y celebraciones culturales locales.

Para el desarrollo del proyecto se contempla una inversión de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.200.000.000) durante la vigencia 2026 y OCHO MIL MILLONES DE PESOS ($8.000.000.000) para la vigencia 2027, para una inversión de NUEVE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($9.200.000.000). Estos recursos permitirán fortalecer y salvaguardar el patrimonio cultural, promover la participación ciudadana y la inclusión de los diferentes sectores poblacionales, y preservar las tradiciones y expresiones que hacen parte de la identidad cultural del municipio.

La inversión se enmarca en la ejecución del proyecto denominado "Protección, salvaguardia y fortalecimiento del patrimonio cultural asociado al Carnaval de Negros y Blancos y de las manifestaciones culturales vigencia 2026–2027 en el municipio de Pasto", identificado con código BPIN 202600000020745.

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS AUTORIZACIONES SOLICITADAS.

Justificación de vigencias futuras ordinarias 2027 ppara la realización de actividades culturales, artísticas y patrimoniales en el municipio de Pasto, como el Carnaval de Negros y Blancos 2026- 2027, incluyendo su fase de precarnaval y carnaval y, de diversas expresiones y celebraciones locales que contribuyen a la dinamización cultural del territorio en el marco de los proyectos "Protección, salvaguardia y fortalecimiento del patrimonio cultural asociado al Carnaval de Negros y Blancos y de las manifestaciones culturales vigencia 2026–2027 en el municipio de Pasto", con código BPIN 202600000020745

La justificación se sustenta en los siguientes elementos:

4.1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

El municipio de Pasto se caracteriza por la riqueza y diversidad de su patrimonio cultural, dentro del cual el Carnaval de Negros y Blancos constituye una de sus manifestaciones más representativas. Reconocido por la UNESCO en 2009 como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, es una expresión colectiva de identidad, creatividad, memoria y participación comunitaria, sustentada en saberes y tradiciones transmitidos entre generaciones por artistas, artesanos, músicos, danzantes, cultores y demás portadores de la tradición. Su protección, salvaguardia y fortalecimiento constituyen una responsabilidad institucional orientada a garantizar su continuidad, sostenibilidad y reconocimiento.

La conmemoración de los cien años de trayectoria histórica del Carnaval en 2027, bajo el concepto "100 años de Carnaval, 100 años de Legado Vivo", representa un hito de especial relevancia para Pasto, al permitir reconocer el legado de las generaciones que han contribuido a su consolidación y reafirmar el compromiso con la preservación de sus expresiones artísticas, saberes tradicionales y formas de participación comunitaria. Esta celebración requiere una preparación anticipada y coordinada para garantizar las condiciones técnicas, artísticas, logísticas y operativas necesarias para el desarrollo de las actividades del precarnaval y carnaval, así como las acciones de promoción, divulgación y salvaguardia.

Por la naturaleza y complejidad del Carnaval, su organización comprende actividades de planeación, concertación, producción, contratación y coordinación que se desarrollan con anterioridad a los días centrales de la celebración, incluyendo la participación de artistas, artesanos y colectivos culturales, la elaboración de carrozas, comparsas y disfraces, la realización de eventos, la promoción y difusión, la organización de desfiles y la disposición de los componentes logísticos y operativos requeridos. En consecuencia, el proyecto "Protección, salvaguardia y fortalecimiento del patrimonio cultural asociado al Carnaval de Negros y Blancos y de las manifestaciones culturales, vigencia 2026–2027 en el municipio de Pasto", identificado con código BPIN 202600000020745, requiere articular las actividades y recursos de las vigencias 2026 y 2027, iniciando durante 2026 los procesos preparatorios, de planeación, contratación y producción necesarios para garantizar oportunamente las actividades previstas para 2027.

En este contexto, la programación presupuestal entre ambas vigencias permite atender los tiempos propios de la producción artística y cultural, reducir riesgos asociados a retrasos contractuales y garantizar la coordinación de los componentes requeridos para el desarrollo del Carnaval del Centenario y las demás manifestaciones culturales contempladas en el proyecto. Por tanto, la autorización de vigencias futuras ordinarias de inversión constituye un instrumento necesario para respaldar los compromisos cuya ejecución se extiende a 2027, asegurando la continuidad, oportunidad y adecuada ejecución del proyecto y contribuyendo a que "100 años de Carnaval, 100 años de Legado Vivo" trascienda como una oportunidad para reconocer, proteger, fortalecer y proyectar el patrimonio cultural de Pasto.

Se busca conseguir los siguientes objetivos:

4.1.1. Objetivo general

Coordinar y desarrollar acciones administrativas, técnicas, logísticas y financieras para la planificación y ejecución de actividades culturales, artísticas y patrimoniales en el municipio de Pasto, especialmente las relacionadas con el Carnaval de Negros y Blancos 2026–2027, en sus fases de precarnaval y carnaval, así como otras manifestaciones culturales locales, promoviendo su fortalecimiento y salvaguardia, la participación ciudadana, la inclusión y la preservación de la identidad y el patrimonio cultural del municipio.

4.1.2. Objetivos específicos

- Promover la participación de colectivos culturales, comunidades y ciudadanía en la planificación y desarrollo del Carnaval.
- Fortalecer la gestión organizativa, logística y técnica de las actividades culturales.
- Desarrollar procesos de formación, transmisión y apropiación del patrimonio cultural.
- Fortalecer las estrategias de comunicación, promoción y difusión de las manifestaciones culturales.
- Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación de los procesos asociados al proyecto.
- Contribuir al fortalecimiento de las economías culturales y creativas y a la generación de oportunidades para sus actores.

4.1.3. Articulación con el Plan de Desarrollo Municipal

El proyecto contribuye al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Territorial "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro 2024–2027", en la dimensión Social, sector Cultura, temática Gestión Integral del Patrimonio Cultural, mediante los siguientes productos:

ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL – PRODUCTOS

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024–2027
Servicio de promoción de actividades culturales	Número	7
Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial	Número	4

4.2. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA.

El Carnaval de Negros y Blancos constituye uno de los principales acontecimientos culturales y turísticos del municipio de Pasto, con efectos significativos sobre la economía local y regional. Su realización dinamiza sectores como el turismo, la hotelería, la gastronomía, el transporte, las artesanías, el comercio y los servicios, generando oportunidades de empleo e ingresos para artistas, artesanos, gestores culturales, emprendedores y prestadores de servicios.

La cadena de valor del Carnaval representa un importante motor de desarrollo económico, al promover la circulación de bienes y servicios, fortalecer las economías culturales y creativas y posicionar a Pasto como destino turístico de reconocimiento nacional e internacional.

De acuerdo con las cifras reportadas para las recientes ediciones, el Carnaval de 2025 registró más de 250.000 visitantes, una participación de 10.211 artistas en escena y una dinámica económica estimada superior a los $2 billones. Para 2026, también se reportaron más de 250.000 visitantes y una derrama económica cercana a los $2 billones, evidenciando la importancia de esta celebración para la actividad productiva del territorio.

INDICADORES RELEVANTES DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS

Indicador	Valor reportado	Vigencia	Fuente de información
Participación de artistas en escena	10.211 artistas	2025	Alcaldía de Pasto, Informe de Gestión 2025.
Inversión municipal destinada al Carnaval	Más de $10.000 millones	2026	Alcaldía de Pasto, Informe de Gestión 2025.
Actividad económica generada	Cerca de $2 billones	2026	Forbes Colombia - Gobernación de Nariño
Visitantes durante el Carnaval	Más de 250.000 personas	2026	Gobernación de Nariño, cifras divulgadas por Forbes Colombia.
Pasajeros llegados a Pasto por terminales terrestres	21.723 pasajeros	2026	Superintendencia de Transporte, reporte del 2 al 7 de enero de 2026.

Fuente: Elaboración propia con base en los informes y reportes institucionales y periodísticos relacionados en la columna de fuentes.

En este contexto, la inversión pública no se limita a financiar un evento de varios días, sino que permite garantizar la continuidad de una cadena cultural, artística, patrimonial, turística y económica que involucra a miles de personas y diferentes sectores productivos del municipio. Por tanto, la autorización de vigencias futuras ordinarias para 2027 constituye un instrumento necesario para asegurar la planeación, continuidad y ejecución oportuna del proyecto, fortalecer las manifestaciones culturales y maximizar sus beneficios sociales y económicos para Pasto.

4.3. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

Para garantizar la ejecución de las actividades culturales, artísticas y patrimoniales en el municipio de Pasto, especialmente las relacionadas con el Carnaval de Negros y Blancos 2026–2027, en sus etapas de precarnaval y carnaval, así como otras expresiones y celebraciones culturales locales, se contempla una inversión de NUEVE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($9.200.000.000), distribuida en dos vigencias fiscales: MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.200.000.000) para la vigencia 2026 y OCHO MIL MILLONES DE PESOS ($8.000.000.000) para la vigencia 2027, estos últimos sujetos a la autorización de vigencias futuras ordinarias por parte del Honorable Concejo Municipal.

La programación financiera del proyecto se presenta a continuación:

PROGRAMACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

PROYECTO/ACTIVIDAD	SECTOR	PROGRAMA	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL
Protección, salvaguardia y fortalecimiento del patrimonio cultural asociado al Carnaval de Negros y Blancos y de las manifestaciones culturales vigencia 2026–2027 en el municipio de Pasto	33-cultura	3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	$1.200.000.000	$8.000.000.000	$9.200.000.000

Para la vigencia futura 2027 se proyecta comprometer recursos por valor de OCHO MIL MILLONES DE PESOS ($8.000.000.000), correspondientes al Sector 33 – Cultura y al Programa 3302 – Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano, destinados a la ejecución del proyecto identificado con código BPIN 202600000020745. La financiación se prevé con recursos propios y del Sistema General de Participaciones (SGP), conforme a la distribución de fuentes y disponibilidad presupuestal certificada por la Secretaría de Hacienda.

En cuanto al requisito de apropiación presupuestal mínima del 15%, establecido en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 para las vigencias futuras ordinarias, se acredita su cumplimiento mediante una apropiación de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS

($1.200.000.000) en la vigencia fiscal 2026, equivalente al 15% del valor de las vigencias futuras solicitadas para 2027, cuyo monto asciende a $8.000.000.000.

Como soporte de la apropiación presupuestal correspondiente a la vigencia 2026, se presentan los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No	FECHA	OBJETO	VALOR
2026003906	14/10/2026	SERVICIOS ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, INCLUYENDO EVENTOS, DESFILES Y DEMÁS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y CIRCULACIÓN CULTURAL, ASÍ COMO ACTIVIDADES ASOCIADAS AL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS 2027 ETAPA PRECARNAVAL	$700.000.000
2026004080	13/11/2026	SERVICIOS ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, INCLUYENDO EVENTOS, DESFILES Y DEMÁS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y CIRCULACIÓN CULTURAL, ASÍ COMO ACTIVIDADES ASOCIADAS AL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS 2027 ETAPA PRECARNAVAL	$ 500.000.000
TOTAL			**$1.200.000.000**

Fuente: Certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Administración Municipal – Secretaría de Hacienda.

De esta manera, se acredita la apropiación presupuestal mínima requerida para solicitar la autorización de vigencias futuras ordinarias, teniendo en cuenta que la ejecución del proyecto inicia en la vigencia 2026 y se extiende hasta la vigencia 2027, circunstancia que hace necesario garantizar la disponibilidad de recursos para atender los compromisos contractuales y las actividades programadas en ambas vigencias.

5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.

De conformidad con lo expuesto, y considerando que la ejecución del proyecto denominado "Protección, salvaguardia y fortalecimiento del patrimonio cultural asociado al Carnaval de Negros y Blancos y de las manifestaciones culturales vigencia 2026–2027 en el municipio de Pasto", identificado con código BPIN 202600000020745, comprende actividades que inician en la vigencia fiscal 2026 y culminan en 2027, se solicita autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias por valor de OCHO MIL MILLONES DE PESOS ($8.000.000.000), correspondientes al Sector 33 – Cultura y al Programa 3302 – Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano.

La clasificación presupuestal y el valor de los recursos solicitados se detallan a continuación:

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y VALOR VIGENCIA FUTURA ORDINARIA 2.027

"Carnaval de Negros y Blancos y de las manifestaciones culturales vigencia 2026–2027 en el municipio de Pasto", identificado con código BPIN 202600000020745",

FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027
Recursos propios –SGP PROPÓSITO GENERAL - CULTURA SPG PROPÓSITO GENERAL - LIBRE INVERSIÓN Y OTRAS FUENTES	33 - Cultura	3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	$8.000.000.000

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y las disposiciones presupuestales aplicables, se anexan los siguientes documentos que soportan la solicitud de autorización de vigencias futuras ordinarias:

- Certificación de la autorización impartida por el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS) al alcalde municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias.
- Certificación expedida por la Oficina de Planeación de Gestión Institucional sobre la articulación del proyecto con el Plan de Desarrollo Municipal "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro 2024–2027".
- Certificación de inscripción y registro del proyecto en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Pasto, identificado con código BPIN 202600000020745.
- Concepto de viabilidad expedido por el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Pasto.
- Certificados de disponibilidad presupuestal que respaldan la apropiación correspondiente a la vigencia 2026: CDP No. 2026003906, por valor de $700.000.000, y CDP No. 2026004080, por valor de $500.000.000.
- Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal en la que conste que el monto máximo, el plazo y las condiciones de las vigencias futuras solicitadas son compatibles con las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Certificación de existencia de apropiación presupuestal mínima del 15 % del valor de las vigencias futuras solicitadas, correspondiente a la vigencia fiscal 2026, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

En virtud de las consideraciones técnicas, económicas y financieras expuestas, y teniendo en cuenta la importancia cultural, patrimonial y económica del proyecto para el municipio de Pasto, se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal el presente proyecto de acuerdo, con el propósito de obtener la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2027 y garantizar la continuidad y adecuada ejecución de las actividades programadas.

Atentamente,

GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
Secretario de Gobierno con funciones de Alcalde de Pasto
Decreto No 0215 del 2026.

ACUERDO DE 2026
()

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2027 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 'PROTECCIÓN, SALVAGUARDIA Y FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL ASOCIADO AL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS Y DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES VIGENCIA 2026–2027 EN EL MUNICIPIO DE PASTO', IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202600000020745"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, ley 819 de 2003, acuerdo 044 de 2023 y posteriores que la modifican o adicionan y,

C O N S I D E R A N D O

Que, el artículo 313 de la Constitución Política establece las atribuciones de los concejos municipales y, en particular, la facultad de autorizar al alcalde para celebrar contratos en los casos determinados por la ley, entre ellos, los que comprometan vigencias futuras; y que el artículo 315 establece como atribución del alcalde presentar al Concejo los proyectos de acuerdo que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

Que, el parágrafo 4 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, adicionado por la Ley 1551 de 2012, establece que corresponde al Concejo Municipal decidir sobre la autorización al alcalde para contratar cuando se trate de contratos que comprometan vigencias futuras.

Que, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 regula las vigencias futuras ordinarias para las entidades territoriales, cuya autorización corresponde al Concejo Municipal, a iniciativa del gobierno local y previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en dicha disposición, entre ellas, la compatibilidad con las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo y la existencia de una apropiación mínima del quince por ciento (15 %) en la vigencia fiscal en que sean autorizadas.

Que, el Acuerdo Municipal No. 044 del 5 de diciembre de 2023, por medio del cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Pasto, regula las vigencias futuras ordinarias y establece que su autorización requiere aprobación previa del COMFIS y que los compromisos derivados de estas deben perfeccionarse e iniciar su ejecución en la vigencia fiscal en que se soliciten.

Que, el proyecto denominado "Protección, salvaguardia y fortalecimiento del patrimonio cultural asociado al Carnaval de Negros y Blancos y de las manifestaciones culturales vigencia 2026–2027 en el municipio de Pasto", identificado con código BPIN 202600000020745, se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Municipal "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro 2024–2027" y contempla actividades culturales, artísticas y patrimoniales cuya ejecución inicia en la vigencia fiscal 2026 y se extiende hasta la vigencia fiscal 2027.

Que, para la ejecución del proyecto se contempla una inversión de NUEVE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($9.200.000.000), de los cuales MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.200.000.000) corresponden a la vigencia fiscal 2026 y OCHO MIL MILLONES DE PESOS ($8.000.000.000) corresponden a vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2027, destinadas al desarrollo de las actividades previstas en el proyecto.

Que, la ejecución de las actividades asociadas al Carnaval de Negros y Blancos, incluyendo las etapas de precarnaval y carnaval, así como otras manifestaciones y celebraciones culturales locales, requiere procesos de planeación, contratación, producción artística, logística y promoción que deben desarrollarse de manera articulada entre las vigencias fiscales 2026 y 2027, con el propósito de fortalecer la participación ciudadana, la salvaguardia del patrimonio y la preservación de la identidad cultural del municipio.

Que, en la vigencia fiscal 2026 se cuenta con una apropiación de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.200.000.000), equivalente al quince por ciento (15 %) del valor de las vigencias futuras ordinarias solicitadas para la vigencia fiscal 2027, y que la Administración Municipal cuenta con los soportes técnicos, presupuestales y financieros requeridos, incluida la aprobación del COMFIS, la certificación de articulación con el Plan de Desarrollo, el registro y viabilidad del proyecto, los certificados de disponibilidad presupuestal y la certificación de compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Que, en virtud de lo anterior, se encuentran acreditados los requisitos legales, técnicos, presupuestales y financieros para autorizar vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2027, hasta por la suma de OCHO MIL MILLONES DE PESOS ($8.000.000.000), destinados a la ejecución del proyecto identificado con código BPIN 202600000020745, siendo conveniente para los intereses públicos del municipio,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Alcalde del Municipio de Pasto para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2027, hasta por la suma de OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000.000.00) para la ejecución del proyecto denominado "PROTECCIÓN, SALVAGUARDIA Y FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL ASOCIADO AL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS Y DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES VIGENCIA 2026–2027 EN EL MUNICIPIO DE PASTO", identificado con código BPIN 202600000020745", así:

PROYECTO/ACTIVIDAD	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027
Protección, salvaguardia y fortalecimiento del patrimonio cultural asociado al Carnaval de Negros y Blancos y de las manifestaciones culturales vigencia 2026–2027 en el municipio de Pasto', identificado con código BPIN 202600000020745	Recursos propios –SGP PROPÓSITO GENERAL - CULTURA SPG PROPÓSITO GENERAL - LIBRE INVERSIÓN Y OTRAS FUENTES	33 - Cultura	3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	$ 8.000.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de que trata el presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

JOSÉ FÉLIX SOLARTE MARTÍNEZ
Presidente Concejo Municipal

GUILLERMO EDUARDO LEGARDA RAMOS
Secretario General

PRESENTADO POR:

GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
Secretario de Gobierno con funciones de Alcalde de Pasto
Decreto No 0215 del 2026.

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA			
	NOMBRE DEL FORMATO CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS			
	FECHA 17-Mar-25	VERSIÓN 05	CÓDIGO PE-F-005	PÁGINA 1 de 1

LA SUSCRITA ASESORA DEL BANCO DE PROYECTOS DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

HACE CONSTAR:

Que el siguiente proyecto se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos del municipio de Pasto.

Nombre del proyecto	Protección , salvaguardia y fortalecimiento del patrimonio cultural asociado al Carnaval de Negros y Blancos y de las manifestaciones culturales vigencia 2026- 2027 en el municipio de Pasto		
Código BPIN	202600000020745	**Fecha de registro**	08/10/2026

Que el proyecto en mención coadyuva al logro de objetivos, indicadores y metas contenidas en el Acuerdo 010 del 30 de mayo de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo de Pasto " PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO".

Se anexa concepto de viabilidad técnica emitido por el Banco de Proyectos del municipio de Pasto.

Para constancia se firma a los 06 días del mes de noviembre de 2026

LUCELLY ROSERO FUENMAYOR
Asesora Banco de Proyectos

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
OFICINA DE PLANEACION DE GESTION INSTITUCIONAL

CONCEPTO DE VIABILIDAD

1. NOMBRE DEL PROYECTO: **Protección, salvaguardia y fortalecimiento del patrimonio cultural asociado al Carnaval de Negros y Blancos y de las manifestaciones culturales vigencia 2026- 2027 en el municipio de Pasto**
2. NUMERO DE RADICACION: **202600000020745**
3. COSTO TOTAL: **11.622.000.000,00**

4. RESPECTO A LA IDENTIFICACION, PREPARACION Y EVALUACION DEL PROYECTO

4.1. EL PROBLEMA ESTA BIEN DEFINIDO	SI ☑	NO ☐
4.2. LA ALTERNATIVA SELECCIONADA SOLUCIONA EL PROBLEMA DEFINIDO	SI ☑	NO ☐
4.3. LOS COSTOS ESTIMADOS SON RAZONABLES	SI ☑	NO ☐
4.4. ES FUNCION DE LA ENTIDAD RESPONSABLE SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA	SI ☑	NO ☐
4.5. LA FICHA ESTA CORRECTAMENTE DILIGENCIADA	SI ☑	NO ☐
4.6. EL PROYECTO ES CONSISTENTE CON LOS PLANES, POLITCAS Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO SECTORIAL	SI ☑	NO ☐
4.7. FICHA DE PROYECTO COHERENTE CON MGA-WEB	SI ☑	NO ☐
4.8. EL PROYECTO ES VIABLE	SI ☑	NO ☐

5. CONCEPTO Y OBSERVACIONES

Los objetivos específicos, productos y metas de producto, se encuentran registradas en Plan de Acción, documento técnico(pe_f_015) y formato de cronograma del proyecto (pe_f_020). Revisó: Oriana Salazar. PRIMER AJUSTE: Se realiza adición de recursos para la vigencia 2026 por valor de $700.000.000 conforme a lo establecido en el Decreto No. 0177 de 23 de septiembre de 2026; se amplía el horizonte del proyecto para la vigencia 2027, se redistribuye el presupuesto y se ajustan sus actividades internas. Rev. Oriana Salazar. 09/10/2026.

6. INFORMACION PLAN DE ACCION Y PRESUPUESTO

6.1. DIMENSION: **SOCIAL**
6.2. PROGRAMA: **TEMÁTICA GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

7. PERSONA RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

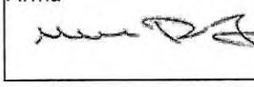
7.1. NOMBRE: **MARIA MERCEDES FIGUEROA FERNANDEZ**
7.2. CARGO: **Secretario (a)**
7.3. DEPENDENCIA: **Secretaria de Cultura**

8. **OBSERVACION** EL CONCEPTO DE VIABILIDAD NO CONSTITUYE AUTORIZACION PARA LA EJECUCION Y/O CONTRATACION TOTAL O PARCIAL DEL PROYECTO. SU CONTRATACION DEBE ESTAR PRECEDIDA DE ESTUDIOS, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DEMAS DOCUMENTOS DE CARACTER JURIDICO, TECNICO, ECONOMICO, FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL NECESARIOS. EL CONCEPTO DE VIABILIDAD EN NINGUN CASO SE REFIERE A LA CALIDAD Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, LOS CUALES SON DE RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA QUE PRESENTA EL PROYECTO DE INVERSION

9. FUNCIONARIO RESPONSABLE

FUNCIONARIO: **NELSON HERNAN ROSERO ERAZO**
CARGO: **Asesor Banco de Proyectos (E)**
DEPENDENCIA: **Oficina de Planeacion de Gestion Institucional**
FECHA DE RADICACIÓN DEL PROYECTO: **2026-10-08**

Firma



EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL,

HACE CONSTAR:

Que el proyecto "Protección, salvaguardia y fortalecimiento del patrimonio cultural asociado al Carnaval de Negros y Blancos y de las manifestaciones culturales vigencia 2026- 2027 en el municipio de Pasto" – BPIN 202600000020745, se encuentra articulado al cumplimiento de los propósitos, metas e indicadores del acuerdo 010 del 2024 "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Pasto para el periodo 2024-2027 "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO", así:

Dimensión: Social.
Sector: Cultura.
Temática: Gestión Integral del Patrimonio Cultural.
Productos:
Servicio de promoción de actividades culturales.
Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial.
Unidad de medida: Número.
Meta 2024–2027: 7 y 4, respectivamente.

Alcance de los productos:

- Actividades orientadas a documentar, investigar, inventariar, fomentar, transmitir, revitalizar, salvaguardar, conservar y difundir el patrimonio cultural material, inmaterial y arqueológico.
- Estrategias destinadas a la financiación y puesta en escena del Carnaval de Negros y Blancos.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los diez (10) días del mes de noviembre del 2026

NELSON HERNÁN ROSERO ERAZO
Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional

Formato CPptoC02

ALCALDÍA DE PASTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026003906

El suscrito Jefe de Presupuesto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 14/10/2026

Tercero: 00000000000 **Sucursal:** 001

Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.009 18 121000 202600000020745 33 3302 1603 3302049 028	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Icld / CARNAVALNEGROS Y BLANCOS PROT SALVAG Y FORT DEL PATRIM CULT / CULTURA / CULTURAGESTION,PROTECCIONYSALVAGUARDIADELPATRIMONIOCULTURALCOLOMBIANO / ARTE Y CULTURA / SERVICIODESALVAGUA	500,000,000.00
2.3.2.02.02.009 18 133100/097 202600000020745 33 3302 1603 3302049 028	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / R.B Recursos Ld. / CARNAVALNEGROS Y BLANCOS PROT SALVAG Y FORT DEL PATRIM CULT / CULTURA / CULTURAGESTION,PROTECCIONYSALVAGUARDIADELPATRIMONIOCULTURALCOLOMBIANO / ARTE Y CULTURA / SERVIC	200,000,000.00
	Total Disponibilidad:	700,000,000.00

CONCEPTO: SERVICIOS ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, INCLUYENDO EVENTOS, DESFILES Y DEMÁS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y CIRCULACIÓN CULTURAL, ASÍ COMO ACTIVIDADES ASOCIADAS AL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS 2027 ETAPA PRECARNAVAL

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 13/12/2026

Jefe de Presupuesto

Elaborado por: ANARVAEZC

Formato CPptoC02

ALCALDÍA DE PASTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026004080

El suscrito Jefe de Presupuesto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 13/11/2026

Tercero: 00000000000 **Sucursal:** 001

Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.009 18 133100/097 202600000020745 33 3302 1603 3302049 028	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / R.B Recursos Ld. / CARNAVALNEGROS Y BLANCOS PROT SALVAG Y FORT DEL PATRIM CULT / CULTURA / CULTURAGESTION,PROTECCIONYSALVAGUARDIADELPATRIMONIOCULTURALCOLOMBIANO / ARTE Y CULTURA / SERVIC	500,000,000.00

Total Disponibilidad: 500,000,000.00

CONCEPTO: SERVICIO ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS INCLUYENDO EVENTOS, DESFILES Y DEMAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y CIRCULACIÓN CULTURAL, ASI COMO ACTIVIDADES ASOCIADAS AL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS 2027 ETAPA PRECARNAVAL

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 12/01/2027

Jefe de Presupuesto

Elaborado por: WORTIZ

San Juan de Pasto, 13 de noviembre de 2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

C E R T I F I C A:

Que, mediante acuerdo No. 042 del 24 de noviembre del 2025, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, por valor de UN BILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($1.240.207.420.019.55), el cual fue liquidado mediante decreto No. 0295 del 23 de diciembre de 2025.

Que, de conformidad con los requisitos legales para la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras, el Municipio de Pasto cuenta en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Vigencia Fiscal 2026 con una apropiación disponible y libre de afectación que ampara el porcentaje mínimo del quince por ciento (15%) de la cuantía del proyecto, con el fin de autorizar el cupo de vigencias futuras solicitado por la Secretaría de Cultura
para el proyecto de inversión denominado:

Nombre del Proyecto: *"Protección, salvaguardia y fortalecimiento del patrimonio cultural asociado al Carnaval de Negros y Blancos y de las manifestaciones culturales vigencia 2026–2027 en el municipio de Pasto"*

Código BPIN: *No. 202600000020745*

Objeto Por Contratar: coordinar y desarrollar acciones administrativas, técnicas, logísticas y financieras para planificar, organizar y ejecutar actividades culturales, artísticas y patrimoniales en el municipio de Pasto, especialmente las relacionadas con el Carnaval de Negros y Blancos 2026–2027, incluyendo las fases de precarnaval y carnaval, orientadas a su fortalecimiento y salvaguardia como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad,

RUBRO	FUENTE	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	APROPIACION	15% - VIGENCIA FUTURA
2.3.2.02.02.009	121000	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3302	500.000.000.00	8.000.000.000.00
2.3.2.02.02.009	133100/ 097	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3302	700.000.000.00	
TOTAL PROYECTO				**$1.200.000.000.00**	**$8.000.000.000.00**

La presente certificación se expide de acuerdo con el artículo 9° de la Resolución No. 116 de abril 18 de 2017, que dispone los requisitos para la autorización de vigencias futuras solicitada al Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.

Atentamente,

CARLOS RAUL VILLACRES GONZÁLEZ
JEFE OFICINA DE PRESUPUESTO

1061/0657/2026

San Juan de Pasto, 13 de Noviembre de 2026

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PASTO

HACE CONSTAR:

Que mediante Acuerdo No. 042 del 24 de noviembre de 2025, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026, por valor total de $1.240.207.420.019,55, el cual fue liquidado mediante Decreto No. 0295 del 23 de diciembre de 2025.

Que se tramitó en el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS la autorización para comprometer modificación de la programación presupuestal correspondiente a las **Vigencias Futuras Ordinarias de Inversión**, solicitadas por parte de la **Secretaría de Cultura del Municipio de Pasto**, según las siguientes fuentes de recursos y detalle:

Proyecto / Actividad / Objeto	Fuente de Financiación	Vigencia 2026 ($)	Vigencia Futura 2027 ($)	Total ($)
Protección, salvaguardia y fortalecimiento del patrimonio cultural asociado al Carnaval de Negros y Blancos y de las manifestaciones culturales vigencia 2026-2027 en el municipio de Pasto (BPIN 202600000020745 - Sector: 33 Cultura - Programa: 3302 Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano) – CDP No. 2026003906 y CDP No. 2026004080	Recursos Propios – Sistema General de Participaciones (SGP) – Otros recursos	$1.200.000.000,00	$8.000.000.000,00	$9.200.000.000,00

Que el monto máximo de las vigencias futuras solicitadas, el plazo y las condiciones de las mismas consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, conforme a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011, el Acuerdo Municipal No. 044 de 2023 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), el Decreto Municipal No. 0116 de 2024 y el Decreto No. 0213 del 11 de noviembre de 2026.

Que los compromisos que se asumen cuentan con la apropiación presupuestal mínima del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal 2026 por valor de $1.200.000.000,00 (respaldada mediante los CDP No. 2026003906 por $700.000.000,00 y No. 2026004080 por $500.000.000,00) y no exceden la capacidad de endeudamiento del municipio.

Dada en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

ROSA MARÍA SOTELO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA DE HACIENDA (e)

Revisó: Diego Fernando Arciniegas Zarama
Asesor Jurídico S.H.M.

Proyectó: Klinsmann Anderson Eraso Ramos
Contratista Oficina Jurídica S.H.M.

1061/0658/2026

San Juan de Pasto, 13 de Noviembre de 2026

EL SUSCRITO SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL DEL MUNICIPIO DE PASTO – COMFIS,

HACE CONSTAR:

Que en reunión celebrada el día **13 de noviembre de 2026**, existiendo quórum reglamentario, se desarrolló sesión del Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS), con el fin de atender la solicitud presentada por parte de la **Secretaría de Cultura del Municipio de Pasto**, orientada a la autorización y aprobación de **Vigencias Futuras Ordinarias de Inversión** para la vigencia fiscal 2027.

Que el COMFIS autorizó y aprobó la solicitud de Vigencias Futuras Ordinarias de Inversión por valor de **OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($8.000.000.000,00)** para la vigencia fiscal 2027, destinadas a garantizar la adecuada, oportuna y continua ejecución del proyecto identificado con código **BPIN 202600000020745**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Proyecto / Actividad	Código BPIN	Sector	Programa	Fuente de Financiación	Apropiación Vigencia 2026 ($)	Valor Vigencia Futura 2027 ($)	Valor Total Proyecto ($)
Protección, salvaguardia y fortalecimiento del patrimonio cultural asociado al Carnaval de Negros y Blancos y de las manifestaciones culturales vigencia 2026-2027 en el municipio de Pasto	202600000020745	33 - Cultura	3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	Recursos Propios - SGP - Otros recursos	$1.200.000.000,00	**$8.000.000.000,00**	$9.200.000.000,00

Que dentro de la verificación documental y financiera, se constató la existencia de apropiación presupuestal en la vigencia fiscal 2026 por valor de **$1.200.000.000,00** (equivalente al 15% del valor de la vigencia futura solicitada, respaldada mediante los CDP No. 2026003906 por $700.000.000,00 y No. 2026004080 por $500.000.000,00), así como los conceptos de articulación con el Plan de Desarrollo Municipal *"Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro 2024-2027"* y de viabilidad del Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Pasto.

Que una vez expuesta la solicitud y puesta a consideración del COMFIS, teniendo en cuenta que es procedente y legal lo solicitado de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Pasto (Acuerdo No. 044 de 2023), el Decreto Municipal No. 0116 de 2024 y el Decreto No. 0213 del 11 de noviembre de 2026, fue **aprobada por unanimidad**, lo cual quedó consignado en la respectiva Acta del COMFIS.

Dada en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

DIEGO FERNANDO ARCINIEGAS ZARAMA
SECRETARIO TÉCNICO COMFIS

Proyectó: Klinsmann Anderson Eraso Ramos
Contratista Oficina Jurídica S.H.M.